



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## COMUNICADO INCOOP N° 41/2024

Asunción, 26 de setiembre de 2024

A fin de contar con una base de datos oportuna, que permita conocer principalmente la ubicación exacta del domicilio de las entidades cooperativas, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley N° 2157/03, comunica que está disponible en el link <https://forms.gle/Ey15JRJRyCqRdLd78> el **Formulario de Georreferencia de Entidades Cooperativas**.

Para el efecto, se requiere la remisión del respectivo formulario, por parte de las cooperativas, fijándose hasta el día 31 de octubre de 2024, la fecha tope para dar cumplimiento a este requerimiento. Asimismo, se fija el plazo de 15 (quince) días corridos para el envío del formulario, en caso de darse cualquier cambio en la información requerida.

Adicionalmente, adjunto a éste se encuentra disponible el Instructivo para la Carga del Formulario. Las aclaraciones y consultas podrán realizarse en la dirección de correo [gfraulob@incoop.gov.py](mailto:gfraulob@incoop.gov.py) o al teléfono (021) 7291800, interno 2242.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>

  
  
**Ing. Agr. Carlos Romero Roa**  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo